



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

COMODORO RIVADAVIA, 22 DIC 2011

VISTO:

El Expte. CUDAP-SJB N° 137/2011 s/Recurso de Reconsideración y Jerárquico en subsidio contra la Resolución R/7 N° 544-2011 de fecha 19/09/11, y

CONSIDERANDO:

Que el recurso del Visto es presentado por el Lic. Alejandro JONES contra la Resolución mencionada por la que se deja sin efecto el llamado a Concurso Abierto para cubrir el cargo de Director de Presupuesto -categoría 02- dependiente de la Secretaría Administrativa de la Universidad.

Que este Consejo acuerda plenamente con lo dictaminado por el Asesor Legal del Cuerpo, obrante a fs. 15/17 del expediente del Visto.

Que, sin perjuicio de ello, debe garantizarse el llamado a concurso para posibilitar la cobertura del cargo vacante.

Que se deben resguardar los derechos de los posibles postulantes y se deben perfeccionar los mecanismos para los llamados a concurso.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del Cuerpo el 16 de Diciembre ppdo..

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

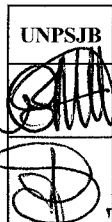
ARTÍCULO 1°.- No hacer lugar al recurso interpuesto por el Lic. Alejandro JONES contra la Resolución R/7 N° 544-2011, tramitado mediante Expte. CUDAP-SJB N° 137/2011.

ARTÍCULO 2°.- Instruir al Sr. Rector para que, en el plazo de ciento ochenta (180) días, dé cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2° de la Resolución citada precedentemente.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y, cumplido, archívese.

116/11

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N°



NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARÍA

ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE